OSIPTEL

75654.2018 (5850) Lima, 03 de diciembre de 2018.

2018 DIC -5 AM II: 44

Señores

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Calle de la Prosa No. 136

RECIBIDO

San Borja Presente.-

Atención.-

Sr. Lennin Quiso Cordova

Gerente de Políticas Regulatorias y Competencia

Referencia.- C.00686-GPRC/2018

De nuestra consideración,

Es objeto de la presente informarles que con fecha 27 de noviembre de 2018 fuimos notificados con la Carta C.00686-GPRC/2018, mediante el cual su despacho nos solicita remitir la lista de contenidos de Internet que han sido bloqueados, en el marco del apartado: "Filtro y/o Bloqueo de Servicios y/o Aplicaciones en cumplimiento de obligaciones contractuales con el Estado o con motivo de una norma específica".

Al respecto, y dentro del plazo otorgado, cumplimos con informar que a la fecha Hughes de Perú S.R.L ("Hughes") no cuenta con contenido de internet bloqueado en cumplimiento de obligaciones contractuales con el Estado o con motivo de una norma específica, y precisamos que dicha información ha sido reportada ya que Hughes se encuentra en la capacidad técnica de efectuar ese tipo de bloqueos de ser requerido para ello por alguna institución del Estado.

Sin otro particular, agradecemos la atención brindada y hacemos propicia la oportunidad para reiterarle nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente.

José Miguel Porto

Apoderado de Hughes de Perú S.R.L.